



Tribunal Supremo Electoral

Res.-147-2019
Formulario CM-851.
Organización Política: "UNE"
Exp.: DDRCSM-IC-53-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Cinco de Marzo del dos mil diecinueve.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **OSCAR ARTURO ARGUETA MAYEN**, Secretario General Nacional en Funciones del Partido Político: **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, "UNE"**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **SAN JOSE OJETENAM**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM-851**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, celebrada para el efecto según Acta número **03-2019**, con fecha **Veinticinco de Enero de dos mil diecinueve**, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.



Tribunal Supremo Electoral

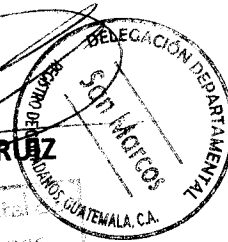
RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **SAN JOSE OJETENAM**, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, "UNE"**, para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **MAGNO VICTOR ROBLERO BRAVO**.
- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM-851. NO así la Candidatura de CONCEJAL SUPLENTE 2, por no estar consignado en el formulario y no presentar papelería de soporte.**
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejuiicio.

NOTIFIQUESE.-

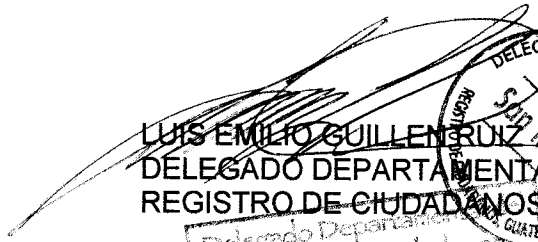

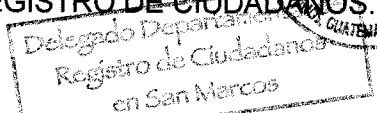
LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ

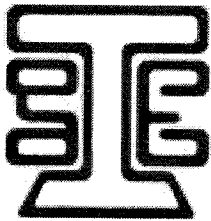
Oficina Departamental
Registro de Ciudadanos
en San Marcos



EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01, **NOTIFIQUE A:** SECRETARIO GENERAL NACIONAL EN FUNCIONES DEL PARTIDO POLITICO: **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, "UNE"**, LA RESOLUCION **No. 147-2019** DE FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: **MARIO ERNESTO GALVEZ MUÑOZ**, QUIEN SE IDENTIFICA CON NUMERO DE CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION CUI: **1722 35634 1201**, EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS RENAP, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, Y NUMERO DE EMPADRONAMIENTO: **4339076**, QUIEN DE ENTERADO **SI FIRMA**. DOY FE.-----


MARIO ERNESTO GALVEZ MUÑOZ.
CUI: 1722 35634 1201
RENAP, SAN MARCOS
No. DE EMPADRONAMIENTO: 4339076


LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS.





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
851

63

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SAN MARCOS*SAN JOSE OJETENAM**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

Fecha y hora: 04 de marzo de 2019 12:16

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1947015221224	MAGNO VICTOR ROBLERO BRAVO	1947015221224	11/04/49
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1971882221224	ILDEVALDO CRUZ ROBLERO ROBLERO	1971882221224	19/05/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	2658333101224	BENITO GOMEZ	2658333101224	01/10/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	2373658201224	RENÉ GONZALO DE LEÓN ROBLERO	2373658201224	10/01/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1926203121224	EDELIO ELIAS BAMACA OVALLE	1926203121224	04/10/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1794004011224	ESTEVAN MAURICIO BERDUO	1794004011224	26/12/49
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	1875935311224	ELEAZAR JUAN MEJIA ROBLERO	1875935311224	28/01/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	1652367441224	INERIO FELIPE DE LEÓN PEREZ	1652367441224	02/06/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	1596116791224	BELISARIO AROLD O SANTIZO HERNÁNDEZ	1596116791224	24/05/78
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Suplente 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE